



**BASES DE SORTEO
"SORTEO 3 MILLONES" – 42/2026
CASINO MDS OSORNO**

1. Antecedentes Generales

Casino MDS Osorno, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada **"SORTEO 3 MILLONES" – 42/2026**. Esta les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de "MdS Club" de Casino MDS Osorno, en donde participan todas las categorías, optar a ganar uno de los premios de **"SORTEO 3 MILLONES" – 42/2026**, cuyos montos se estipulan en el numeral 4 de estas bases. Esta promoción será válida el día 13 de junio del 2026, periodo señalado en el numeral 2 de las presentes bases.

Todos los participantes declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de esta promoción, las que se encuentran disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol Osorno y en su página web: www.mdscasinos.com

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **"SORTEO 3 MILLONES" – 42/2026**, se efectuará el **13/06/2026** entre las **21:00 y 02:00 hrs.** (del día siguiente).

3. Condiciones de acceso y desarrollo

3.1. Para participar en esta promoción, se debe cumplir con los siguientes requisitos para concursar y ganar:

- Ser socio de MDS Club, de Casino MDS Osorno.
- El portador de la tarjeta MDS Club que este participando en el Sorteo debe ser el titular. No se podrá participar con tarjeta de terceros.
- Presentar su tarjeta de socio del MDS Club y cédula de identidad en caso de chilenos o pasaporte en caso de extranjeros, a excepción de aquellos provenientes de países miembros del Mercosur, ambos documentos vigentes y en formato físico. No se aceptará a otra persona que actúe en representación del titular.
- Estar jugando con su tarjeta inserta en máquinas de azar al momento de cada sorteo.
- El socio deberá jugar a contar de las 21:00 hrs para generar la emisión de cupones automáticos y hasta 10 minutos antes de cada sorteo.
- La entrega de premios en créditos promocionales será cargada directamente en la tarjeta del socio MDS.
- Permitir la validación de los requisitos por parte del personal autorizado de Casinos MDS.
- **Todo ganador debe permitir la toma de fotografía de frente para su posterior utilización, por parte del Casino, en publicidad y difusión, ya sea en medios de comunicación como en redes sociales. Además, renuncia a cualquier posibilidad de reclamo o cobro de derecho por el uso.**

3.2 La mecánica de esta promoción consta de la siguiente forma:

MODALIDAD SORTEO

Los sorteos se realizarán en el día mencionado en el numeral 2, entre las 21:00 horas y las 02:00 horas, en la siguiente modalidad:



SORTEO	N° Ganadores	Modalidad
13 de junio del 2026	21 ganadores de premios en créditos promocionales	Cupones automáticos generados en juego, diferenciados por categoría

Podrán participar todos los clientes que generen el juego requerido desde las 21:00 horas del 13 de junio del 2026 y hasta 10 minutos antes de cada sorteo. Los cupones automáticos se emitirán en el escenario o lugar dispuesto por MDS en el momento.

Cada participante podrá acumular cupones sin tope de límite durante la vigencia de la promoción, pero solo podrá resultar ganador en una única oportunidad durante el sorteo., pero solo podrá resultar ganador en una única oportunidad durante el sorteo. Para participar en Máquinas de Azar, los clientes deberán mantener la tarjeta de socio correctamente insertada y generar el volumen de juego requerido según la categoría. Los cupones se activarán e imprimirán automáticamente en la tómbola o buzón ubicado en el escenario o lugar dispuesto por MDS. Los cupones serán trasladados desde la tómbola o buzón hacia ciclón o tómbola disponible, ambos dispositivos transparentes destinados al sorteo. El representante de Marketing seleccionará al azar a una persona del público para extraer un cupón, debiendo cumplir este con la exhibición de manos y brazos descubiertos, sin portar elementos que puedan afectar la transparencia del proceso.

En cada sorteo se seleccionarán de tres a seis clientes sorteados de forma seguida, los cuales deben estar presentes al momento del llamado. El cupón extraído será entregado al representante de Marketing, quien verificará la identidad, presencia y cumplimiento de requisitos del favorecido. El locutor realizará hasta tres llamados a viva voz; el seleccionado dispondrá de 90 segundos desde el tercer llamado para presentarse. Si no comparece, no acredita su identidad, no cumple requisitos o el cupón es inválido, se anulará el cupón y se procederá a una nueva extracción. En caso de incapacidad especial, se podrá otorgar un plazo adicional de 90 segundos. En caso de que un cliente sorteado llegue dentro del tiempo al escenario sin su tarjeta de socio o cédula de identidad, por encontrarse dicha documentación en poder del personal de Casino MDS Osorno (por ejemplo, en manos de un garzón realizando un descuento u otro procedimiento similar), se pondrá stop (pare) al reloj y se otorgará un tiempo razonable de hasta 2 minutos para que el personal del Casino que tenga la documentación la entregue al cliente, o bien para que este pueda acreditar su identidad ante el personal del Casino.

Los sorteos podrán ser adelantados o postergados por decisión de Casinos MDS, lo que será informado oportunamente a los asistentes.

Para garantizar la igualdad de oportunidades, una persona no podrá ganar el derecho a participar en el sorteo por más de una vez, durante la jornada.

4. Premios

La promoción “SORTEO 3 MILLONES” – 42/2026, dará la posibilidad a los socios que deseen participar, de ganar los siguientes premios, con un monto a repartir de 3.000.000 (tres millones en créditos promocionales) que se distribuirá de la siguiente manera:



SORTEOS	PREMIO POR SORTEO O MONTO	Categoría
Cinco sorteos	50.000 en créditos promocionales	Silver y Silver Plus
Cinco sorteos	100.000 en créditos promocionales	Gold
Cinco sorteos	150.000 en créditos promocionales	Platinum
Seis sorteos	250.000 en créditos promocionales	Diamond - Olimpo

5. Obtención y Validez de Cupones

En máquinas de azar: Los clientes que jueguen con su tarjeta MDS Club inserta acumularán puntos y, al alcanzar el puntaje requerido según su categoría, el cupón será impreso automáticamente con los datos personales y depositado en la tómbola o buzón ubicada en escenario. El proceso estará habilitado el día del sorteo a las 21:00 hrs. y hasta 10 minutos antes del sorteo.

El cupón identificará al ganador junto con su cédula de identidad o pasaporte vigente, incluyendo nombre, apellidos, número de socio, categoría, código de barras o QR y fecha de impresión. Cualquier falsificación o enmienda del cupón es penada por ley y lo invalida para el concurso.

CATEGORÍA PUNTOS POR CUPÓN

Silver	50
Silver Plus	75
Gold	100
Platinum	150
Diamond	200
Olimpo	300

a. Serán considerados nulos y quedarán excluidos de la participación todos los cupones que estén adulterados, falsificados, marcados, doblados, rasgados o que contengan cualquier característica que permita su identificación visual y/o al tacto. El casino se reserva el derecho de emprender acciones legales contra la persona cuyos datos se encuentren en un cupón considerado nulo.

b. Los cupones serán extraídos por una persona designada del público, que podrá ser elegido por el Notario, el Jefe de Marketing, personal de Marketing o el Locutor, según corresponda al sorteo. Se prohíbe el acceso a la tómbola o ciclón a cualquier individuo que no haya sido seleccionado. En caso de que se extraiga un cupón que resulte adulterado, la persona responsable no podrá continuar y deberá ser reemplazada por un nuevo participante seleccionado del público.

6. Instrumentos para realizar apuestas utilizados en la promoción

En la presente promoción, la sociedad operadora Marina del Sol Osorno S.A. hará entrega de **créditos promocionales** para aquellos que sean ganadores de uno de los sorteos de **“SORTEO 3 MILLONES” – 42/2026**. y cumplan con los requisitos mencionados en el numeral 1, 2 y 3. Estos sólo podrán ser entregados a personas naturales, mayores de 18 años, y no a empresas, sociedades, fundaciones o similares, persigan o no fines de lucro, siempre que cumplan los requisitos detallados en las presentes bases.



7. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas

Los instrumentos señalados en el numeral 4 de las presentes bases serán entregados una vez corroborado el ganador de uno de los sorteos de **“SORTEO 3 MILLONES” – 42/2026.**, se cargarán los créditos promocionales directamente en la tarjeta del socio ganador por personal de Servicio al Cliente, quien solicitará la tarjeta de socio, activará la promoción y cargará en la cuenta los créditos promocionales para ser usados en máquinas de azar, según la modalidad que se haya escogida según lo que indica el numeral 3.2. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que sean cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente (08:00 am).

8. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.

- **Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.**
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Las máquinas habilitadas para créditos promocionales cuentan con un distintivo que las identifica dentro del parque, del tipo: “Utiliza aquí tus créditos promocionales”.
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, ingresar su clave secreta, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.
- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas de Casino MDS Osorno.
- **Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.**
- El saldo en créditos promocionales que tenga en la cuenta se eliminará automáticamente al momento de ganar un premio en máquinas con pago manual o Jackpot. Los que no serán restituidos.
- Los créditos redimibles (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en la cuenta del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento realizar el cobro.
- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales entregados por Casino MDS Osorno.



9. Difusión de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino MDS Osorno mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio www.mdscasinos.com, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

10. Restricciones de acceso a la promoción

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego, así como también dinero en efectivo y/o especies, las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que tienen a su cargo la custodia de fondos públicos, así como los alcaldes de cada comuna, conforme a lo establecido en la normativa vigente¹.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona y sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona.
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MDS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol Osorno.

11. Suspensión o Modificación

Casino MDS Osorno, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o debido a actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de esta, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio web: www.mdscasinos.com

12. Aceptación de bases, de uso de datos y sanciones por irregularidades

¹ Artículo 10 literal b) y artículo 49 de la Ley N° 19.995; artículos 56 y 63 literal e) de la Ley N° 18.695 y Dictamen N° 30.528 de 2025 de la Contraloría General de la República



La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino MDS Osorno, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto de que Casino MDS Osorno promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

El cliente (s) o jugador(es) que sea sorprendido realizando acciones que atenten contra la transparencia del sorteo o sean calificadas de trampa, será:

- a) Eliminado del sorteo
- b) Sancionado con la suspensión del club Mds
- c) El casino se guarda el derecho de tomar todas las acciones legales pertinentes, si así lo ameritase la falta.

El colaborador (es) de la compañía MDS Casinos Hoteles, que sea sorprendido realizando acciones que favorezcan a un jugador cliente o más de uno, para que pueda adjudicarse un premio, será sancionado bajo la cláusula de Incumplimiento Grave a las obligaciones estipuladas en el contrato de trabajo y falta a la probidad en el desempeño de sus funciones.

13. Anexos

Las Máquinas habilitadas para recibir Créditos Promocionales se encuentran actualizados e informados al público a través del sitio web www.mdscasinos.com

**CASINO MDS OSORNO
MAYO 2026**